



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

4914

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente n.º 3/2021, de suplemento y generación de crédito, financiado mediante mayores ingresos y transferencia de créditos, aprobado por el pleno de la Corporación el 16 de septiembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 180, de 21 de septiembre de 2021, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	976,04 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500 €
6	INVERSIONES REALES	131.764,73 €
TOTAL	134.230,77 €	

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Mayores ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.728,38 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	78.026,35 €
TOTAL	116.754,73 €	

Minoración gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES	2.476,04 €
6	INVERSIONES REALES	15.000 €
TOTAL	17.476,04 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa María de la Peña, 18 de noviembre de 2021. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.